

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 141/2021

La Paz, 03 de septiembre de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-032-21 DE 03/09/2021, QUE MODIFICA EL HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ, MODIFICA EL HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA GERENCIA REGIONAL POTOSÍ Y SUS DEPENDENCIAS, APROBAR LOS DÍAS 04, 11, 18 Y 25 COMO DÍAS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS REPARTICIONES DE LAS GERENCIAS REGIONALES DE ORURO, POTOSÍ Y TARIJA, APROBAR EL DÍA SÁBADO 04 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA EXTRAORDINARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS REPARTICIONES DE LA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ DESCRITOS EN LOS ANEXOS ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-032-21 de 03/09/2021, que; modifica el horario ordinario de trabajo y atención al público de la Gerencia Regional Santa Cruz y sus dependencias, vigente del 06/09/2021 hasta el 30/09/2021, modificar el horario ordinario de trabajo y atención al público de la Gerencia Regional Potosí y sus dependencias vigente del 06/09/2021 hasta el 17/09/2021, aprobar los días sábados 04, 11, 18 y 25 de septiembre de 2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de las Gerencias Regionales de Oruro, Potosí y Tarija, aprobar el día Sábado 04 de septiembre de 2021, como día extraordinario de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de la Gerencia Regional Santa Cruz descritos en los anexos adjunto a la presente Resolución.

G.N.J.
Adh. R.
Héctor M.
A.N.

RQA/ARHM
CC. ARCHIVO



Rosmery Quintana Alaroc
JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
ADUANA NACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN No. RA-PE-01-032-21

La Paz, 03 SEP 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del párrafo I, artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, para tal efecto se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el artículo 30 de la misma Ley.

Que el artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus administraciones aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: *“La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia.(...) c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional”*.

CONSIDERANDO:

Que el Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-710-2021 de 02/09/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, concluye que: *“Conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la modificación del horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes, así como la habilitación del horario de trabajo con atención al público para el día sábado 04/09/2021 para las reparticiones de la Gerencia Regional Santa Cruz y la modificación del horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes para la Gerencia Regional Potosí según detalle efectuado en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, es procedente y técnicamente viable.*

G.N.J.
Altagail V.
Zegarra F.
A.N.

R.A.L.
Frasery
Cabrera A.
A.N.

G.N.J.
Aracilino S.
Belivier Q.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Asimismo, conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la habilitación del horario de trabajo con atención al público para las diferentes dependencias de las Gerencias Regionales Oruro, Potosí y Tarija, detalladas en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, vigente para los días sábado 04/09/2021, 11/09/2021, 18/09/2021 y 25/09/2021, es procedente y técnicamente viable”.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN-GNJGC-DALJC-I-771-2021 de 03/09/2021, concluye que: “(...) en base al Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-710-2021 de 02/09/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, y la naturaleza del servicio que presta la Aduana Nacional, es procedente la modificación del horario ordinario de trabajo y atención al público, de acuerdo al siguiente detalle: De lunes a viernes a partir del 06/09/2021 hasta el 30/09/2021 de horas 08:30 a 18:00 – 08:30 a 18:30 – 09:00 a 18:30, según corresponda la repartición de la Gerencia Regional Santa Cruz - De lunes a viernes a partir del 06/09/2021 hasta el 17/09/2021 de horas 08:30 a 19:00 para la Gerencia Regional Potosí y sus reparticiones. Así también, de acuerdo a lo requerido es procedente aprobar el horario extraordinario de trabajo y atención al público, de acuerdo al siguiente detalle: Los días sábados 04/09/2021, 11/09/2021, 18/09/2021 y 25/09/2021 de 08:00 a.m. a 12.00 p.m. para la Gerencia Regional Potosí, la Gerencia Regional Oruro y la Gerencia Regional Tarija y las reparticiones de cada Regional. El día sábado 04/09/2021 de 08:00 a.m. a 12.00 p.m. para la Gerencia Regional Santa Cruz y las reparticiones de cada Regional”.

Que en ese marco recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar el horario ordinario de trabajo y atención al público y el horario extraordinario de trabajo y atención al público de las Gerencias Regionales de Santa Cruz, Oruro, Potosí y Tarija, en el marco de lo establecido en el inciso h) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el inciso c) del artículo 15, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, en su artículo 39, inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad ejecutiva, tiene la atribución de dictar resoluciones en ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario ordinario de trabajo y atención al público de la Gerencia Regional Santa Cruz y sus dependencias, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible del presente Resolución, vigente del 06/09/2021 hasta el 30/09/2021.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Gerardo S.
Borja O.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

SEGUNDO.- Modificar el horario ordinario de trabajo y atención al público de la Gerencia Regional Potosí y sus dependencias, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible del presente Resolución, vigente del 06/09/2021 hasta el 17/09/2021.

TERCERO.- Aprobar los días sábados 04, 11, 18 y 25 de septiembre de 2021, como días extraordinarios de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de las Gerencias Regionales de Oruro, Potosí y Tarija conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

CUARTO.- Aprobar el día sábado 04 de septiembre de 2021, como día extraordinario de trabajo y atención al público en las diferentes reparticiones de la Gerencia Regional Santa Cruz conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de Santa Cruz, Oruro, Potosí y Tarija quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rochery
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
García S.
Bolívar Q.
A.N.

KLSM
GG: CCF
GNAF: JVES/KRVW
GNJ: AVZF/RQA/gbq
HR: DRHAC2021-762
C.C. Arch.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente de lunes a viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021 y sábado 4/09/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	08:30	-	-	18:00	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	08:30	-	-	18:00	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	08:30	-	-	18:30	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	08:30	-	-	18:00	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	09:00	-	-	18:30	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 30/09/2021	08:30	-	-	18:00	Sábado 4/09/2021	08:00	-	-	12:00

D.R.H.
Karin R. Villarreal W.
A.N.

D.R.H.
Cristina A. Lynch T.
A.N.

D.R.H.
Marco A. Arevalo Z.
A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL ORURO

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 4/09/2021, 11/09/2021, 18/09/2021 y 25/09/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Oruro										
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios				
		DÍAS	HORARIO			DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE		A	DE	A	
Gerencia Regional Oruro	Oficina	lunes - viernes en el marco del D.S. N° 4451 de 13/01/2021 y D.S. N° 4577 de 25/08/2021 hasta el 31/12/2021.	08:30	-	16:30	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	-	12:00
Administración de Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	16:30	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	-	12:00
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	17:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	-	12:00

D. E. M. L. *[Firma]*
Gerente R. *[Firma]*
A.N.

C. A. *[Firma]*
Cecilia A. *[Firma]*
Limaachi T. *[Firma]*
A.N.

A. H. *[Firma]*
Marco A. *[Firma]*
Azevalo Z. *[Firma]*
A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL POTOSI

Horario de trabajo y atención al público, vigente de lunes a viernes del 06/09/2021 al 17/09/2021 y sábado 04/09/2021, 11/09/2021, 18/09/2021 y 25/09/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Potosí									
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO			DÍAS	HORARIO		
			DE	A	DE		A	DE	A
Gerencia Regional Potosí	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 17/09/2021	08:30	-	19:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	12:00
Administración Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 17/09/2021	08:30	-	19:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	12:00
Administración Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes del 06/09/2021 al 17/09/2021	08:30	-	19:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	12:00

D.P.H. *[Signature]*
Miguel Ángel W.
A.N.B.

D.P.H. *[Signature]*
Miguel Ángel W.
A.N.B.

D.P.H. *[Signature]*
Claudia L.
A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL TARIJA

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días sábado 4/09/2021, 11/09/2021, 18/09/2021 y 25/09/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Tarija												
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios						
		DÍAS	HORARIO			DÍAS	HORARIO			DE	A	A
			DE	A	DE		A	DE	A			
Gerencia Regional Tarija	Oficina	lunes - viernes en el marco del D.S. N° 4451 de 13/01/2021 y D.S. N° 4577 de 25/08/2021 hasta el 31/12/2021.	08:00	-	16:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	-	-	12:00	
Administración Aduana Interior Tarija	Oficina	lunes - viernes en el marco del D.S. N° 4451 de 13/01/2021 y D.S. N° 4577 de 25/08/2021 hasta el 31/12/2021.	08:00	-	16:00	Sábado 4/09/2021 11/09/2021 18/09/2021 25/09/2021	08:00	-	-	-	12:00	

DR.H.
Karin R.
Villalón W.
A.N.B.

D. M.
Cecilia A.
Zimachi T.
A.N.B.

DR.H.
Marco A.
Arevalo Z.
A.N.B.